

CONCON, 15 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1508 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campo.
Decreto Alcaldicio N° 1359

DECRETO

- MODIFIQUESE.** El punto n° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 3 de Mayo corresponde al Traspaso de Fondos SEP mes de abril 2023.

Donde dice: 32.226.380.-

Debe decir: 33.226.380.-

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/bhg.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado